

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE COMERCIOS PARA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL Y/O EN DÓLARES.

México D.F. a 21 Julio 2015

Estimado cliente:

Le informamos que su Contrato de Afiliación a Comercios ha sufrido modificaciones, las cuales entrarán en vigor a partir del 01 de Septiembre 2015, le invitamos a consultarlo.

Es importante considerar que el contrato no sufrió modificaciones respecto a tarifas, comisiones y/o sobretasas pactadas previamente.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a través del Centro de Atención a Comercios:

Distrito Federal: 5721 3350 Opción 1

Del Interior de la República: 01 800 5048600 opción 1.

Atentamente
Acceso Negocios
HSBC MÉXICO, S.A.

=====

Resumen de Cambios:

1.- Se elimina el Capítulo 3ero. "Pagos Diferidos", así como sus Anexos, debido a que se trata de una operativa que está regulada por el Contrato de Pagos Diferidos PROSA y por el Contrato de Pagos Diferidos HSBC, los cuales se firman al Contratar el Programa de Pagos Diferidos.

2. Se adiciona la Cláusula **2.34. Aclaraciones** "En el caso de aclaraciones se estará a lo siguiente:

Si el Tarjetahabiente acude al Comercio o establecimiento del Comercio, éste deberá indicarle que se comunique al centro de atención telefónica del banco que emitió la Tarjeta, quien será el responsable de atender las aclaraciones correspondientes. Para efectos de consultas de saldos, aclaraciones y movimientos, entre otros con el Banco, pueden realizarse en cualquier sucursal. Asimismo, los números telefónicos de la Unidad de Atención a Usuarios de HSBC (UNE) son 57213390, 57216182 y 83; su dirección electrónica mexico_une@hsbc.com.mx.

Los datos del centro de atención telefónica de la CONDUSEF son los siguientes: En la Ciudad de México 53-40-09-99 y del interior 01800-990-80-80 y la página de Internet: www.condusef.gob.mx. La dirección de correo electrónico de la CONDUSEF es la siguiente: asesoria@condusef.gob.mx.

El Banco no está obligado a atender solicitudes de aclaraciones presentadas directamente y a título personal por los empleados, representantes o funcionarios del Comercio, por lo que el Comercio libera al Banco de cualquier responsabilidad en relación con lo anterior "

3. Se adiciona un nuevo Anexo denominado "Anexo Legislativo".

4. Nuevo RECA (Número de Inscripción en el Registro de los Contratos de Adhesión) **0310-433-001030/09-04008-0415**